

GINES

La Alcaldía, con fecha de 11 de abril de 2018, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

«Visto el artículo primero de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, por el que se modifica el artículo 20 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Haciendas Locales, y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 21.3 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local y artículos 43 y 44 del ROFRJEL, he resuelto:

Primero.—Dejar sin efecto el Decreto de Delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2015.

Segundo.—Delegar en los Concejales-Delegados, las Autorizaciones, Disposiciones y reconocimientos de Obligación de los gastos derivados de la gestión de sus delegaciones y que se encuentren comprendidos dentro del Capítulo II y VI, cuya cuantía no supere los 5.000 euros.

Tercero.—Delegar en la Junta de Gobierno Local las siguientes atribuciones de esta Alcaldía:

1. La concesión de licencias de apertura de establecimientos febriles, industriales o comerciales y de cualquier otra índole y de licencias mayores, salvo que las Ordenanzas o Leyes Sectoriales las atribuyan expresamente al Pleno de la Corporación.

2. La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión la Alcaldía Presidencia y estén previstas en el presupuesto.

3. Las Autorizaciones, Disposiciones y reconocimientos de Obligación de los gastos derivados de los Capítulos IV y VII del Presupuesto municipal, hasta los límites competenciales de la Alcaldía-Presidencia.

4. Las Autorizaciones, Disposiciones y reconocimientos de Obligación de los gastos derivados del Capítulo II y VI, cuya cuantía supere los límites establecidos para los contratos menores por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público hasta los límites competenciales de la Alcaldía-Presidencia.

Cuarto.—Publicar este Decreto en el «Boletín Oficial» de la provincia en cumplimiento del artículo 46.1 del vigente ROFRJEL y exponer en el tablón de anuncios el presente Decreto para conocimiento del público en general.

Quinto.—Dar cuenta al Pleno en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 38 del ROFRJEL.»

Gines, 18 de abril de 2018.—El Alcalde-Presidente, Romualdo Garrido Sánchez.

25W-3039

GINES

La Alcaldía, con fecha de 11 de abril de 2018, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

«En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el artículo 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el RD 2568/1986, de 28 de noviembre, en relación con el expediente de delegación de atribuciones de la Alcaldía en otros órganos.

Tras las elecciones locales, del pasado día 24 de mayo de 2015 y constituida la Corporación en sesión extraordinaria con fecha 13 de junio de 2015.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 43.3, 44 y 45 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, y previo informe de la Asesoría Jurídica, he resuelto:

Primero.—Dejar sin efectos los Decretos de Alcaldía de delegaciones genéricas, de fechas 16 de junio de 2015, 17 de marzo de 2016 y 6 de octubre de 2017.

Segundo.—Efectuar las siguientes delegaciones genéricas, respecto de las áreas o materias que se especifican, a favor de los concejales que a continuación se indican:

- Bienestar Social, Política de Igualdad y Salud: Doña Francisca Burgos Benítez.
- Hacienda, Empleo y Desarrollo Local: Doña Rocío Hurtado Pavón.
- Urbanismo y Sostenibilidad: Don Ramón Carlos Peralías García.
- Cultura y Turismo: Doña Rocío Míguez Espino.
- Policía Local y Seguridad Ciudadana: Don Patricio Jiménez Ortiz.
- Educación, Participación Ciudadana y Personal: Doña Eva Magdaleno Mayenco.
- Coordinación y Calidad de los Servicios: Don Jorge Luis Mora Palomo.
- Política de Mayores e Integración: Doña María José Posada Vera.
- Juventud y Deportes: Don Manuel Camino Garrido.

Tercero.—Las delegaciones efectuadas abarcarán las facultades de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios, con inclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Cuarto.—Notificar la presente Resolución a las personas designadas a fin de que presten la aceptación de tales cargos, debiendo manifestar, en su caso, la renuncia a los mismos por escrito, ante esta Alcaldía.

Quinto.—Remitir anuncio de las referidas delegaciones para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y publicarlas igualmente en el tablón de anuncios municipal.

Sexto.—Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Séptimo.—Las delegaciones conferidas serán efectivas desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.»

Gines, 18 de abril de 2018.—El Alcalde-Presidente, Romualdo Garrido Sánchez.

25W-3038

GUILLENA

Doña Encarnación Coveñas Peña, Secretaria General del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que transcurrido el plazo de exposición al público del Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Guillena para el ejercicio 2018, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el 5 de

abril de 2018, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 85 de fecha 14 de abril del presente, y no habiéndose producido reclamaciones, el mismo ha devenido aprobado definitivamente, todo ello conforme a lo dispuesto por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por el artículo 20.3 del Real Decreto 500/ 1990, de 2 de abril, por lo que se hace público resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran junto a la relación de Puestos de Trabajo,

Estado consolidado de ingresos de la entidad local.

Cap.	Denominación ingresos	Ayuntamiento	Emusin	Total	Eliminación	Total consolidado
1	Impuestos directos	5.499.178,55		5.499.178,55	3.630,47	5.495.548,08
2	Impuestos indirectos	1.218.510,13		1.218.510,13	—	1.218.510,13
3	Tasas y otros ingresos	1.052.896,50	941.449,11	1.994.345,61	70.000,00	1.924.345,61
4	Transferencias corrientes	4.420.540,11	638.608,14	5.059.148,25	638.608,14	4.420.540,11
5	Ingresos patrimoniales	112.037,42	—	112.037,42	—	112.037,42
	Total ingresos corrientes	12.303.162,71	1.580.057,25	13.883.219,96	712.238,61	13.170.981,35
6	Enajenación de inversiones	—	—	—	—	—
7	Transferencias de capital	478.845,15	35.000,00	513.845,15	35.000,00	478.845,15
	Ingresos no financieros	12.782.007,86	1.615.057,25	14.397.065,11	747.238,61	13.649.826,50
8	Activos financieros	3.500,00	—	3.500,00	—	3.500,00
9	Pasivos financieros	—	—	—	—	—
	Ingresos financieros	3.500,00	—	3.500,00	—	3.500,00
	Total ingresos capital	482.345,15	35.000,00	517.345,15	35.000,00	482.345,15
	Total ingresos	12.785.507,86	1.615.057,25	14.400.565,11	747.238,61	13.653.326,50

Estado consolidado de gastos de la entidad local.

Cap	Denominación gastos	Ayuntamiento	Emusin	Total	Eliminación	Total consolidado
1	Gastos de personal	4.904.555,96	969.307,82	5.873.863,78	—	5.873.863,78
2	Gastos bienes corrientes y servicios	3.635.271,85	503.861,09	4.139.132,94	73.630,47	4.065.502,47
3	Gastos financieros	87.631,22	8.769,89	96.401,11	—	96.401,11
4	Transferencias corrientes	1.340.871,93	—	1.340.871,93	638.608,14	702.263,79
5	Fondo de contingencia	30.000,00		30.000,00		30.000,00
	A) Operaciones corrientes	9.998.330,96	1.481.938,80	11.480.269,76	712.238,61	10.768.031,15
6	Inversiones reales	1.227.364,03	70.621,96	1.297.985,99	—	1.297.985,99
7	Transferencias de capital	50.000,00		50.000,00	35.000,00	15.000,00
	Gastos no financieros	11.275.694,99	1.552.560,76	12.828.255,75	747.238,61	12.081.017,14
8	Activos financieros	3.500,00	—	3.500,00	—	3.500,00
9	Pasivos financieros	742.169,66	62.496,49	804.666,15	—	804.666,15
	Gastos financieros	745.669,66	62.496,49	808.166,15	—	808.166,15
	Total gastos capital	2.023.033,69	133.118,45	2.156.152,14	35.000,00	2.121.152,14
	Total estado de gastos	12.021.364,65	1.615.057,25	13.636.421,90	747.238,61	12.889.183,29

La aprobación definitiva del Presupuesto General causa estado y podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, por las causas señaladas en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Igualmente y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se hace pública la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento que acompaña como Anexo al Presupuesto general de la Entidad para el ejercicio 2018.

En Guillena a 8 de mayo de 2018.—La Secretaria General, Encarnación Coveñas Peña.

Anexo

A) Relación de puestos de trabajo 2018. Personal funcionario:

N.º	Clasificación	Escal	Subescala	Clase	Grup.	C.D.	Denominación	Situación
1	Fun. Carr.	H.N.	Secretaría		A1	30	Secretario General	nombramiento definitivo
2	Fun. Carr.	H.N.	Intervención-Tesorería		A1	30	Interventor de fondos	nombramiento definitivo

N.º	Clasificación	Escal	Subescala	Clase	Grup.	C.D.	Denominación	Situación
3	Vacante	A.G.	Administrativo		C1	22	Vacante administrativo inter- vención	vacante
4	Fun. Carr.	A.G.	Auxiliar notifi- cador		C2	18	Aux. Admvo Admón. Gral.	definitivo
5	Fun. Carr.	H.N.	Secretaría		A1	26	Vicesecretario	en comisión de servicios
6	Fun. Carr.	A.G.	Aux. Admvo SAC		C2	18	Aux. Admvo secretaría, regis- tro y otros	definitivo
7	Fun. Carr.	A.G.	auxiliar		C2	18	Aux. estadística, secretaría y cementerios	Vacante
8	Fun. Carr.	HN	Intervención -Tesorería		A1	28	Tesorero	vacante
9	Fun. Carr.	A.E.	servicios espe- ciales	Policía local	C1	20	Policía local	definitivo
10	Fun. Carr.	A.E.	técnica	Técnico superior	A1	26	Psicólogo	definitivo
11	Fun. Carr.	A.G.	Admva		C1	22	Administrativo Tesorería	definitivo
12	Fun. Carr.	A.E.	servicios espe- ciales	Policía local	C1	20	Policía local	Vacante
13	Fun. Carr.	A.E.	servicios espe- ciales	Policía local	C1	20	Policía local	definitivo
14	Fun. Carr.	A.E.	servicios espe- ciales	Oficial	C1	22	Oficial	definitivo
15	Fun. Carr.	A.E.	servicios espe- ciales	Policía local	C1	20	Policía local	Vacante
16	Fun. Carr.	A.E.	servicios espe- ciales	Policía local	C1	21	Policía local	Vacante
17	Fun. Carr.	A.E.	servicios espe- ciales	Policía local	C1	20	Policía local	definitivo
18	Fun. Carr.	A.E.	servicios espe- ciales	Policía local	C1	20	A local	definitivo
19	Fun. Carr.	A.E.	servicios espe- ciales	Policía local	C1	20	Policía local	definitivo
20	Fun. Carr.	A.E.	servicios espe- ciales	Policía local	C1	20	Policía local	definitivo
21	Fun. Carr.	A.E.	servicios espe- ciales	Policía local	C1	20	Policía local	definitivo
22	Fun. Carr.	A.E.	servicios espe- ciales	Policía local	C1	20	Policía local	definitivo
23	Fun. Carr.	A.E.	servicios espe- ciales	Policía local	C1	20	Policía local	en comisión de servicios
24	Fun. Carr.	A.E.	servicios espe- ciales	Com. Esp.	A Prof	13	Guarda jurado depuradora	Nomb. definitivo ex. voluntaria. Sr. Público
25	Fun. Carr.	A.E.	servicios espe- ciales	Com. Esp.	A Prof	13	Limpiadora	definitivo
26	Fun. Carr.	A.G.	Administrativa		C1	22	Administrativo jefe negociado compras	definitivo
27	Fun. Carr.	A.E.	servicios espe- ciales	Com. Esp.	A.P	14	Peón Mto. cementerios	Vacante
28	Fun. Carr.	A.E.	técnico	Técnico medio	A2	25	Técnico RR.HH. y Dpto. Personal	definitivo
29	Fun. Carr.	A.E.	servicios espe- ciales	Policía local	C1	20	Policía local	definitivo
30	Fun. Carr.	A.E.	servicios espe- ciales	Policía local	C1	20	Policía local	vacante
31	Fun. Carr.	A.E.	servicios espe- ciales	Com. Esp.	C2	18	Aux. biblioteca	definitivo
33	Fun. Carr.	A.G.	administrativo		C1	22	Administrativo Secretaría	definitivo
38	Fun. Carr.	A.G.	administrativo		C1	20	Administrativo Estadística Vac.	definitivo
39	Fun. Carr.	A.G.	Aux. Admvo		C2	18	Auxiliar Administrativo AG Vac.	Vacante

N.º	Clasificación	Escal	Subescala	Clase	Grup.	C.D.	Denominación	Situación
40	Fun. Carr.	AG	Aux. Admvo		C2	18	Auxiliar Administrativo AG Vac.	Vacante
42	Fun. Carr.	AG	Auxiliar		C2	18	Auxiliar Administrativo Urb. vacante	Vacante
43	Fun. Carr.	AG	Auxiliar		C2	18	Aux. Admvo Bibl. Vac	Vacante

B) Relación de puestos de trabajo 2018. Personal laboral:

N.º	Clasificación	Escal	Subescala	Clase	Grup.	C.D.	Denominación	Situación
4	P. Laboral	A.E.	Auxiliar		C2	18	Auxiliar Administrativo - Catastro y Rentas	Cto. indefinido.
5	P. Laboral	A.E.	Auxiliar		C2	18	Auxiliar Administrativo – Tesorería	Cto. indefinido.
6	P. Laboral	A.E.	Auxiliar		C2	18	Auxiliar Administrativo - las Pajanosas	Cto. indefinido.
7	P. Laboral	A.E.	Técnica	Técnico Superior	A1	26	Arquitecto	Cto. indefinido.
9	P. Laboral	A.E.	Técnica	Técnico Medio	A2	24	Ingeniero Técnico Industrial	C. Indefinido
10	P. Laboral	A.E.	Técnica	Técnico Medio	A2	24	Ingeniero Técnico Agrícola	C. Indef. Exced. Voluntaria Sector Públ.
11	P. Laboral	A.E.	Técnica	Técnico Medio	A2	24	Trabajadora Social	Cto. indefinido
12	P. Laboral	A.E.	Técnica	Técnico Medio	A2	24	Agente Desarrollo Local	Cto. indefinido
13	P. Laboral	A.E.	Técnica	Administrativo	C1	17	administrador Sist. informático	Vacante.
14	P. Laboral	A.E.	Servicios Especiales	Personal de Oficios	C2	18	Encargado de Obras	C. Indefinido
16	P. Laboral	A.E.	Servicios Especiales	Personal de Oficios	C2	17	Fontanero Servicio de Aguas -Oficial 1.ª	C. Indef. Exced. Voluntaria Sector Públ.
17	P. Laboral	A.E.	Servicios Especiales	Personal de Oficios	C2	17	Conductor Servicio de Basuras -Oficial 1.ª	C. Indef. Exced. Voluntaria Sector Públ.
18	P. Laboral	A.E.	Servicios Especiales	Personal de Oficios	C2	17	Electricista - Oficial 1.ª	Vacante interinidad
19	P. Laboral	A.E.	Servicios Especiales	Personal de Oficios	C2	17	Electricista - Oficial 1.ª	Cto. indefinido
20	P. Laboral	A.E.	Servicios Especiales	Personal de Oficios	C2	17	Carpintero - Oficial 1.ª	Cto. indefinido
23	P. Laboral	A.E.	Servicios Especiales	Personal de Oficios	C2	17	Obras y Servicios Varios - Oficial 1.ª	C. Indef. Exced. Voluntaria Sector Públ.
24	P. Laboral	A.E.	Servicios Especiales	Personal de Oficios	C2	17	Servicios Varios - oficial 1.ª	C. indefinido
25	P. Laboral	A.E.	Servicios Especiales	Personal de Oficios	C2	18	Servicios Varios - las Pajanosas	Vacante
26	P. Laboral	A.E.	Servicios Especiales	Personal de Oficios	C2	17	Obras y Servicios Varios - Oficial 1.ª	Cto. indefinido
27	P. Laboral	A.E.	Servicios Especiales	Personal de Oficios	C2	17	Conductor Transportes Públicos	Cto. indefinido
28	P. Laboral	A.E.	Servicios Especiales	Personal de Oficios	ap	13	Peón Mto.	Cto. indefinido
29	P. Laboral	A.E.	Servicios Especiales	Personal de Oficios	ap	14	Oficial Mantenimiento Instalaciones Dep.	Cto. indefinido
31	P. Laboral	A.E.	Servicios Especiales	Personal de Oficios	A Prof	13	Operario limpieza Edif. Públ.	Cto. indefinido
32	P. Laboral	A.E.	Servicios Especiales	Personal de Oficios	A Prof	13	Operario limpieza Edif. Públ.	Cto. indefinido
33	P. Laboral	A.E.	Servicios Especiales	Personal de Oficios	A Prof	13	Operario limpieza Edif. Públ.	Vacante
34	P. Laboral	A.E.	Servicios Especiales	Personal de Oficios	A Prof	13	Operario limpieza Edif. Públ.	Cto. indefinido
35	P. Laboral	A.E.	Servicios Especiales	Personal de Oficios	A Prof	13	Operario limpieza Edif. Públ.	Cto. indefinido

N.º	Clasificación	Escal	Subescala	Clase	Grup	C.D.	Denominación	Situación
36	P. Laboral	A.E.	Servicios Especiales	Personal de Oficios	A Prof	13	Operario limpieza Edif. Públ.	Cto. indefinido
38	P. Laboral		Técnico Medio		A2	24	técnico medio comunicación	Cto. indefinido
42	P. Laboral	A.E.	Servicios Especiales	Personal de Oficios	A Prof	13	Peón Mantenimiento Servicio de Aguas	C. Indef. Exced. Voluntaria Sector Públ.
44	P. Laboral	A.E.	Servicios Especiales	Personal de Oficios	A Prof	13	Peón Servicio Limpieza Viaria	C. Indef. Exced - Voluntaria Sector Públ.
45	P. Laboral	A.E.	Servicios Especiales	Personal de Oficios	A Prof	13	Peón Servicio Limpieza Viaria	C. Indef. Exced - Voluntaria Sector Públ.
46	P. Laboral	A.E.	Servicios Especiales	Personal de Oficios	A Prof	13	Peón Mantenimiento Polideportivo	Cto. indefinido
48	P. Laboral	A.E.	Servicios Especiales	Personal de Oficios	A Prof	13	Peón Guarda y Mantenimiento	Cto. indefinido.
49	P. Laboral	A.E.	Servicios Especiales	Personal de Oficios	A Prof	13	Peón Mto.	Cto. indefinido
50	P. Laboral	A.E.	Servicios Especiales	Personal de Oficios	C2	17	Monitor Deportivo	Cto. indefinido
51	P. Laboral	A.E.	Servicios Especiales	Cometidos Especiales.	A Prof	13	Monitor ap	Vacante
52	P. Laboral	A.E.	Servicios Especiales	Cometidos Especiales.	C2	18	Auxiliar Administrativo Servicios Sociales	Cto. indefinido
54	P. Laboral	A.E.	Servicios Especiales	Cometidos Especiales.	A Prof	14	clasificador archivos compras	Cto. indefinido
55	P. Laboral	A.E.	Técnica	Téc. Sup.	A1	26	Informático	Cto. indefinido
57	P. Laboral	A. E.	Técnica	Técnico Medio	A2	24	Técnico Sociocultural y Educador	Cto. indefinido
58	P. Laboral	A..E	Técnica	Técnico Superior	A1	26	Técnico formación	Cto. indefinido
62	P. Laboral	A.E.	Servicios Especiales	Cometidos Especiales.	C1	20	Coordinador-Técnico de Deportes	Cto. Indefinido
64	P. Laboral	A.E.	Servicios Especiales	Cometidos Especiales.	C1	20	Delineante	Cto. Indefinido
65	P. Laboral	A.E.	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	C2	17	Conductor Transportes Públicos	Cto. indefinido
68	P. Laboral	A. E.	Servicios Especiales	Cometidos Especiales.	A Prof	14	Auxiliar de Ayuda a Domicilio	Vacante
69	P. Laboral	A. E.	Servicios Especiales	Cometidos Especiales.	A Prof	14	Auxiliar de Ayuda a Domicilio	Vacante
70	P. Laboral	A. E.	Servicios Especiales	Cometidos Especiales.	A Prof	14	Auxiliar de Ayuda a Domicilio	Vacante
71	P. Laboral	A. E.	Servicios Especiales	Cometidos Especiales.	C2	18	Clasificador de correos (vacante)	Cto. indefinido
72	P. Laboral	A. E.	Técnica	Técnico Medio	A2	24	Arquitecto Técnico	Cto. indefinido
73	P. Laboral	A. E.	Servicios Especiales	Cometidos Especiales.	C1	20	Delineante	Cto. indefinido

B) Relación de puestos de trabajo 2018. Personal de confianza:

Puesto	Clasificación	Clase	Denominación	Situación
1	F.E.	Auxiliar	Secretario de la Alcaldía-Presidencia	Personal de Confianza
2	F.E.	Auxiliar	Secretario de las Delegaciones	Personal de Confianza

4W-3503

LEBRIJA

Que en el Pleno de la Corporación celebrado en su sesión de fecha 18 de abril de 2018, se adoptó el acuerdo de crear un fichero en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999 y el artículo 54.1 del Reglamento de desarrollo, con las siguientes características: